

CONTRIBUYA A LA ERRADICACION DE LA TORTURA
EN EL MUNDO

Envíe el cupón que aparece al pie de la página a una de las siguientes direcciones:

Amnistía Internacional
Secretariado Internacional
10 Southampton Street.
London WC2E 7HF
Inglaterra.

Publicaciones Amnistía Internacional
Apartado Postal 6306-1.000,
San José, Costa Rica.

O a la sección o grupo de Amnistía Internacional más cercano:

BRASIL:
Caixa Postal 14.658.
22412 Río de Janeiro, Brasil.

CHILE:
Huérfanos 786. Oficina 924.
Santiago, Chile.

COLOMBIA:
Apartado Aéreo 51012.
Bogotá, Colombia.

COSTA RICA:
Comité de coordinación
de Amnistía Internacional
apartado Postal 445-1002.
Paseo de Los Estudiantes, Costa Rica.

ECUADOR:
Casilla Postal 8994.
Guayaquil, Ecuador.

ESTADOS UNIDOS:
Amnesty International
304 West 58th. Street.
New York, N.Y.10019. U.S.A.

VENEZUELA:
Avenida Las Mercedes con Guaicaipuro.
Quita Otawa-Oficina 5. El Rosal, Caracas 1060.
Apartado Postal 5110, Caracas 1010, Venezuela.

Deseo información sobre cómo participar en la
Campaña pro Abolición de la Tortura

Sírvase enviarme más información sobre:
Amnistía Internacional

Publicaciones de A.I.

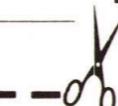
Cómo hacer un donativo

NOMBRE: _____

DIRECCION: _____

APARTADO POSTAL: _____ TELEFONO: _____

CIUDAD: _____ PAÍS: _____



¿QUE ES AMNISTIA INTERNACIONAL?

AMNISTIA INTERNACIONAL es una organización mundial independiente de todo gobierno, partido político, ideología, interés económico o credo religioso. Como tal, juega un papel muy particular dentro de la diversidad de entidades que trabajan en pro de los derechos humanos. Los presos son el centro de todas las actividades de la organización. Esta

- busca la liberación de hombres y mujeres encarcelados en cualquier parte del mundo a causa de sus convicciones, color, sexo, origen étnico, idioma o religión, siempre y cuando no hayan recurrido a la violencia o abogado por ella. A tales personas se les denomina "presos de conciencia".
- propugna la realización de juicios expeditos e imparciales para *todos los presos políticos* y trabaja en defensa de aquellas personas detenidas sin formulárseles cargos o no llevadas a juicio;
- se opone sin excepciones a la imposición de la pena de muerte, a la tortura y a toda pena o trato cruel, inhumano o degradante impuesto a *cualquier categoría de presos*.

AMNISTIA INTERNACIONAL actúa basada en la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, así como en otros convenios internacionales. A través del trabajo práctico en pro de los presos *cuyas categorías están incluidas en su mandato*. Amnistía Internacional participa en la promoción y protección de los derechos humanos en las esferas civil, política, económica, social y cultural.

AMNISTIA INTERNACIONAL cuenta con más de 2.500 grupos de acción, secciones nacionales en 41 países de África, las Américas, Asia, Europa, Oceanía y Oriente Medio, y suscriptores individuales en 111 países más. Cada grupo de adopción trabaja —como mínimo— por dos presos de conciencia de países que no sean el suyo propio. La selección de estos países es equilibrada geográfica y políticamente para asegurar la imparcialidad de procedimientos. La información sobre los presos y las violaciones de derechos humanos emana del Departamento de Investigación de Amnistía Internacional, en Londres.

Ninguna sección, grupo o miembro de Amnistía Internacional tiene como tarea informar acerca de acontecimientos en su propio país y ninguna sección, grupo o miembro es responsable por las actividades o declaraciones de Amnistía Internacional relacionadas con su país.

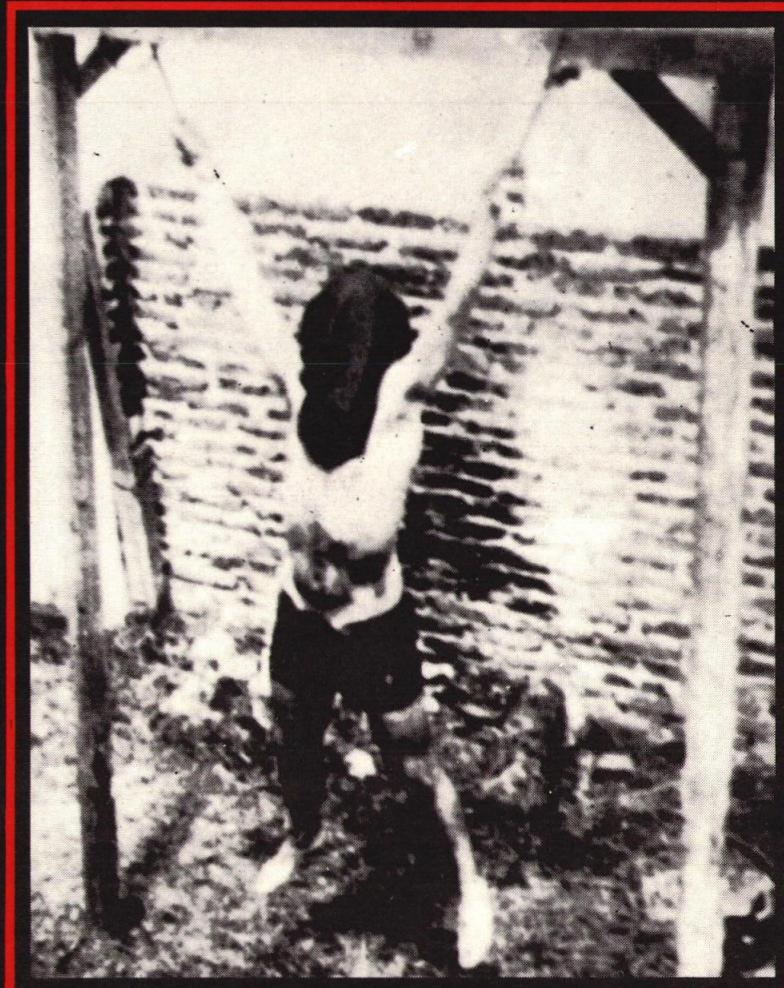
AMNISTIA INTERNACIONAL mantiene relaciones oficiales con las Naciones Unidas, UNESCO, Consejo de Europa, Organización de la Unidad Africana y Organización de los Estados Americanos (OEA).

AMNISTIA INTERNACIONAL se financia con suscripciones y donaciones de sus afiliados en todo el mundo. Como salvaguardia de la independencia de la organización, todos los aportes están controlados estrictamente por directivas establecidas por el Consejo Internacional de Amnistía Internacional, publicándose anualmente un informe de ingresos y gastos.



Impreso y distribuido por Publicaciones P.A.I. (Publicaciones Amnistía Internacional), teléfonos: 22-55-75 y 23-69-64. Apartado postal 6306-1.000, San José, Costa Rica. Es una publicación de Amnesty International Publications, 10 Southampton Street, London WC2E 7HF. Inglaterra.

Amnistía Internacional



Campaña pro Abolición de la Tortura

LA TORTURA Un Crimen Internacional

**"NADIE SERÁ SOMETIDO
A TORTURAS NI A PENAS O TRATOS
CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES"**

Artículo 5, Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)

Artículo 7, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)

**Declaración sobre la Protección de
Todas las Personas contra la Tortura y
Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes,
adoptada por la Asamblea General de las Naciones
Unidas el 9 de diciembre de 1975**

Artículo 3

"Ningún Estado permitirá o tolerará la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. No podrán invocarse circunstancias excepcionales tales como estado de guerra o amenaza de guerra, inestabilidad política interna o cualquier otra emergencia pública como justificación de la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes".

Artículo 11

"Cuando se demuestre que un acto de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes han sido cometidos por un funcionario público o instigación de éste, se concederá a la víctima reparación e indemnización, de conformidad con la legislación nacional".

Artículo 12

"Ninguna declaración que se demuestre que ha sido hecha como resultado de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes podrá ser invocada como prueba contra la persona involucrada ni contra otra persona en ningún procedimiento".

Campaña pro Abolición de la Tortura

Pocos principios morales o legales gozan de una aceptación tan universal como la prohibición de la tortura. Casi todos los gobiernos han apoyado explícitamente pactos y declaraciones internacionales que la proscriben y las leyes de casi todos los países prohíben torturas.

Sin embargo, año tras año. Amnistía Internacional recoge evidencia de que la tortura se sigue practicando en muchos países a veces de forma rutinaria. Es probable que hoy mismo muchas personas de distintas razas y creencias estén sufriendo terribles vejámenes a manos de agentes al servicio de organismos oficiales o semioficiales. En la mayoría de los casos, las víctimas se encuentran a total merced de sus torturadores. Su única esperanza es no ser olvidados por la opinión pública internacional.

Hace casi diez años Amnistía Internacional inicio la **Campaña pro Abolición de la Tortura**, que desde entonces se ha convertido en parte esencial de su labor. Miles de personas de distinta extracción política, social y religiosa se han unido a esta difícil pero ineludible labor. En su primera etapa, la Campaña cumplió un papel fundamental en el cambio de la actitud de los medios de difusión, gobiernos y sectores de la opinión pública, para quienes la tortura era un tema que preferían olvidar o ignorar. Hoy en día, pocas personas pueden decir que desconocen la existencia de la tortura.

Las organizaciones intergubernamentales (ONU, OEA) por su parte, han sentido la necesidad de formular nuevos pactos y mecanismos de aplicación más efectiva que comprometen a los estados signatarios a tomar medidas para erradicar y prevenir la tortura.

La próxima etapa es difícil, pero no imposible. Se debe lograr que cada vez que un ser humano sea sometido a torturas, se levante una protesta tan masiva y tan energética que nadie puede ignorarla. Se debe lograr que las instituciones responsables adopten mecanismos preventivos que garanticen la protección contra la tortura. Se debe lograr que la tortura sea tan comprensible como la esclavitud y que —al final de nuestra labor— esta práctica desaparezca del seno de la sociedad contemporánea.

USTED TAMBIEN PUEDE AYUDAR A ERRADICAR LA TORTURA.

Apoye la Campaña Pro Abolición de la Tortura de Amnistía Internacional. Estas son algunas de las actividades actuales:

...Amnistía Internacional recibe casi a diario información fidedigna sobre personas que han sido detenidas o secuestradas y que corren peligro de ser torturadas. En cada caso, la reacción inmediata de miembros y simpatizantes de la organización puede ayudar a evitar malos tratos, o aun a salvar una vida.



...A través de la prensa y de organizaciones sindicales, religiosas y otras agrupaciones dispuestas a combatir la tortura sin consideraciones de tipo partidista, racial o social, los miembros de Amnistía Internacional publicitan la situación en países donde se practica la tortura y presionan a los gobiernos responsables para que tomen medidas concretas para proteger a los detenidos.

...Abogados y jueces participan en la labor apoyando a sus colegas en distintas partes del mundo quienes deben trabajar día a día con casos de víctimas de torturas. También se dirigen a los gobiernos responsables para que derogen aquellas disposiciones que facilitan la tortura —como por ejemplo la suspensión del derecho de *habeas corpus*— y para que adopten garantías adecuadas —como el acceso de todos los detenidos a abogado y visitas familiares. En otros casos, intervienen para promover investigaciones judiciales sobre denuncias de malos tratos.

Miembros de la profesión médica desarrollan una importante labor investigando los efectos físicos y psicológicos de la tortura y ayudando en la recuperación de las víctimas y sus familiares. También participan en campañas a favor de presos políticos que se encuentran en mal estado de salud como consecuencia de torturas y promueven la adopción de códigos de ética para la profesión médica prohibiendo su participación directa o indirecta en la práctica de la tortura.

Publicaciones

ALGUNAS PUBLICACIONES DE AI SOBRE LA TORTURA:

La tortura en Grecia. 1er proceso por torturas en 1975 (1978). 115 páginas. US \$4,00 (o su equivalente en M/nal).

Códigos de Ética Profesional (1979). 35 páginas. US\$1.50 (o su equivalente en M/nal).

Prueba de tortura. Estudios preparados por el Grupo Médico Danés de **AI** (1979), 43 páginas, US\$1.50 (o su equivalente en M/nal).

Niños. Casos de niños víctimas de persecuciones políticas, torturas y desapariciones y asesinatos. (1979) US\$1,00 (o su equivalente en M/nal.)

Resultados de los exámenes médicos de 14 argentinos víctimas de torturas. Grupo médico danés de **AI** (1981). 69 páginas US\$2,00 o su equivalente en M/nal).

Labor de la Profesión Médica contra la Tortura, Muerte y Desaparición de Presos Políticos. (1981). 69 págs. US\$2,00. (o su equivalente en M/nal.)

Informe Anual. (1982). Examen país por país de las violaciones de derechos humanos que han llegado a conocimiento de **AI** US\$5,00. (o su equivalente en M/nal).